



Itapúa Paraguay

ORDENANZA N° 92/2017.-

POR LA CUAL SE HABILITA LA EXTENSION DE LA PARADA DE TAXI N° 20 UBICADA SOBRE LA CALLE CARLOS ANTONIO LOPEZ c/ JORGE MEMMEL, A LA CALLE INTERNA DE LA TERMINAL DE ÓMNIBUS QUE SALE A LA CALLE CARLOS A. LÓPEZ.

VISTO:

La Nota N° 3.233/2017 remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el Expediente N° 5477/2017 presentado por la Comisión de la Parada de Taxi N° 20 ubicada sobre la calle Carlos Antonio López entre las calles Jorge Memmel y Gral. Cabañas de nuestra ciudad, solicitando la extensión de dicha Parada para el estacionamiento de las unidades, a la calle interna que sale de la Terminal de Ómnibus sobre la calle Carlos Antonio López, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Dictamen de la Dirección de Planificación manifiesta: “ Que, desde el punto de vista urbanístico del tránsito vehicular, el lugar donde se encuentra emplazado la parada N° 20, se genera muchos conflictos en cuanto se refiere a los espacios destinados a estacionamientos, ya que la Parada ocupa el espacio para 12 unidades de taxis. Esta Dirección ha llevado adelante reuniones con el propietario del Local Comercial KEILA, el cual se ofreció a colaborar, para dar una solución a la problemática, es por ello que el mismo aportó una casilla para la parada, la cual ya se encuentra instalado y al servicio de los miembros de dicha parada. Por su parte los taxistas de dicha parada se han puesto de acuerdo en dividir la parada en dos grupos, una batería de seis vehículos sobre la calle Carlos A. López y la otra batería de seis vehículos, sobre la calle interna de la terminal de ómnibus que sale a la calle Carlos Antonio López. Basados en lo expuesto anteriormente, esta Dirección se encuentra desarrollando la readecuación de la Terminal de Ómnibus de la ciudad de Encarnación, y dentro de este desarrollo ya se ha incorporado la localización, y considera que es factible una extensión de la parada de Taxi N° 20 que fuera solicitada por los recurrentes.- Que se ha realizado la verificación “in situ” tomando las distancias respectivas desde el lugar donde iniciará el espacio reservado para los vehículos de la Parada de Taxi N° 20, se ha constatado que existe 36,00 m desde la línea municipal hasta la caseta de los Taxi fleteros, apostados en la calle interna de la terminal de ómnibus, no afectaría el espacio actualmente ocupados por los vehículos de taxi flete, estos últimos continuarían desarrollando su actividad sin verse afectados. Por lo cual la propuesta de dividir la parada en dos grupos es factible, la misma se compondrá con una batería de 6 vehículos sobre la calle Carlos A. López y la otra batería de 6 vehículos sobre la calle interna de la terminal de ómnibus que sale a la calle Carlos A. López, totalizando un espacio sobre la calle interna de 30,00 m”.

Que, la Comisión Permanente de Transporte Público y Tránsito, en su Dictamen No. 04/2017 expresa: “Que, los miembros de esta Comisión, luego de realizar el estudio de las documentaciones obrantes en el expediente, y teniendo en cuenta el Dictamen de la Dirección de Planificación, son del parecer que corresponde autorizar la extensión de la parada de Taxi N° 20”.

Que, la Plenaria de la Junta Municipal, luego de oír el Dictamen favorable de la Comisión de referencia, por mayoría de votos de sus miembros, aprobó el mismo.

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;

ORDENA:

ART. 1º) HABILITAR la extensión de la Parada N° 20, ubicada sobre la calle Carlos Antonio López entre General Cabañas y Jorge Memmel de nuestra ciudad, a la calle interna de la Terminal de Ómnibus que sale a la calle Carlos A. López, para el estacionamiento de un máximo de 6(seis) unidades en cada parada, en el espacio a ser demarcado por la Dirección de Planificación Municipal.

ART. 2º) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACION, A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

Don JUAN LUIS REGIS GONZÁLEZ
Secretario General de la Junta Municipal

Don SEBASTIAN EMILIO REMEZOWSKI SQUEF
Presidente de la Junta Municipal

ENCARNACIÓN, de Agosto de 2017.-

TÉNGASE POR ORDENANZA. Envíese copias a Organismos del Estado, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 43º, de la Ley No. 3.966/2010 “Orgánica Municipal”.
Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

Abog. MIRIAM ZULMA MEMMEL VALDEZ
Secretaria General Interina de la Municipalidad

Don ALFREDO LUIS YD SANCHEZ
Intendente Municipal